



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

### DICTAMEN RECAIDO EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de los ciudadanos militantes **Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre** para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el período estatutario 2019-2023; y,

### CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el 24 de febrero de 2019, el Consejo Político Estatal determinó el método Elección Directa por la base militante para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz;
- II. Que el 12 de marzo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el 13 de marzo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 18 de marzo de 2019, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Tercera de la convocatoria y el artículo Quinto del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima de la convocatoria, con fecha 24 de marzo de 2019, de las 10:00 a las 14:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Novena de la convocatoria aludida;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 12:50 horas, él y la militante Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz;
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Novena de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz deben acompañar a su solicitud de registro una serie de



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

documentos probatorios, y para tal efecto, los ciudadanos militantes Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Carlos Aceves Amezcua, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro, expedido por esta Comisión Estatal con firmas autógrafas de los integrantes de la fórmula, los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, donde solicitan su registro para participar en el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz para el periodo estatutario 2019-2023 y donde plasman los datos para oír y recibir notificaciones para efectos de la Base Décima Segunda de la convocatoria que rige el presente proceso interno.
- 2) Original de la copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Lic. Marga Leticia Morgado Osorio, Oficial encargada del registro civil, a favor del C. Carlos Aceves Amezcua, certificada en la ciudad de Xalapa, Ver. A los 10 días del mes de abril del año 2015. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción I de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 3) Dos formatos F-5 de fecha 24 de marzo de 2019, donde constan las manifestaciones de apoyo de los coordinadores nacionales del sector Popular y el sector Obrero, la Mtra. Viviana Cristal Mondragón Lazo, Coordinadora de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y el Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo, coordinador de la Confederación de Trabajadores de México, quienes están acreditados ante el Comité Ejecutivo Nacional para ejercer los apoyos a que refieren la fracción II de la Base Octava y fracción II de la Base Novena de la Convocatoria, suscribiendo a favor de los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre su apoyo para que los citados ciudadanos obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y Secretaría General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del PRI de Veracruz.
- 4) Dos formatos F-6 de fecha 24 de marzo de 2019, donde constan las manifestaciones de apoyo de los coordinadores nacionales de las organizaciones encabezadas por, el Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, coordinador de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. y el Lic. José Calzada Roviroso, coordinador de Movimiento Territorial, quienes están acreditados ante el Comité Ejecutivo Nacional para ejercer los apoyos a que refieren la fracción II de la Base Octava y fracción II de la Base Novena de la Convocatoria, suscribiendo a favor de los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre su apoyo para que los citados ciudadanos obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y Secretaría General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del PRI de Veracruz.
- 5) Carta compromiso expresa en el formato F-2, aprobado y expedido por esta Comisión estatal, con firmas autógrafas de los integrantes de la fórmula, los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre en la que expresan su



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 6) Formato F-3, expedido por esta Comisión estatal, con firmas autógrafas de los integrantes de la fórmula, los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad de:
  - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género.

Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 7) Original de la constancia de residencia expedida por el Lic. Alfonso Osegueda Cruz, Secretario de Ayuntamiento de la ciudad de Xalapa, Veracruz, a favor del C. Carlos Aceves Amezcua, de fecha 22 de marzo de 2019, donde se hace constar y certifica que el aspirante que ahora se dictamina, tiene su domicilio en la calle Privada Coapexpan número 5, del Fraccionamiento Coapexpan, código postal 91070, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, desde hace 5 años. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción III de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 8) Documento expedido por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual se hace constar que el C. Carlos Aceves Amezcua está inscrito en el padrón de militantes del Partido Revolucionario Institucional, desde el día 4 de enero del año 2009. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción IV de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 9) Documento original, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, suscrito por el C. Carlos Alberto Durante Sedas, Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, de fecha 24 de marzo del año 2019, mediante el cual se establece que el ciudadano militante Carlos Aceves Amezcua está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción V de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- 10) Documento original expedido por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz donde hace constar que el C. Carlos Aceves Amezcua presenta documento que lo acredita como Candidato a Diputado local propietario por el municipio de Xalapa, Veracruz, del año 2010, lo que le da la calidad de cuadro distinguido del Partido. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 11) Programa de Trabajo donde expresa los compromisos con el priismo veracruzano desglosado en trece puntos y las acciones que tomará en dado caso de resultar electo. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 12) Constancia expedida por el Instituto de Formación Política Reyes Heróles, A.C. signado por el Lic. Paul Ospital, Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, y a favor del C. Carlos Aceves Amezcua, en el cual hace constar que el aspirante acreditó el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional vigentes, con número de registro nacional: ACDB/RN/AEAC750825/30/210319/07191. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VIII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 13) Original del escrito, suscrito por el aspirante, de fecha 24 de marzo del presente año, dirigido al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Carlos Brito Gómez, mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ocupa cargo de elección popular, de dirigente partidista ejecutivo territorial o cargo de servidor público de mando medio o superior. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IX de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 14) Original de la constancia expedida por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, emitida en fecha 21 de marzo del 2019, con folio CDE/SO/RP/30/484410/C-007 de fecha 21 de marzo del 2019 donde hace constar que el C. Carlos Aceves Amezcua es militante de este Instituto Político con número de folio interno 484410. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción X de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 15) Dos fotografías, tamaño pasaporte, de frente, a color con fondo blanco. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción XI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

C. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro, expedido por esta Comisión Estatal con firmas autógrafas de los aspirantes a la fórmula, los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Elisa Rodríguez Aguirre, donde solicitan su registro para participar en el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz para el período estatutario 2019-2023 y donde plasman los datos para oír y recibir notificaciones para efectos de la Base Décima Segunda de la convocatoria que rige el presente proceso interno.

- 2) Original de la copia certificada del acta de nacimiento, expedida por el Lic. Omar Cruz Cruz, Director General del registro civil, a favor de la C. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, certificada con firma electrónica a los 31 días del mes de enero del año 2018. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción I de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 3) Dos formatos F-5 de fecha 24 de marzo de 2019, donde constan las manifestaciones de apoyo de los coordinadores nacionales del sector Popular y el sector Obrero, la Mtra. Viviana Cristal Mondragón Lazo, Coordinadora de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y el Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo, coordinador de la Confederación de Trabajadores de México, quienes están acreditados ante el Comité Ejecutivo Nacional para ejercer los apoyos a que refieren la fracción II de la Base Octava y fracción II de la Base Novena de la Convocatoria, suscribiendo a favor de los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre su apoyo para que los citados ciudadanos obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y Secretaría General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del PRI de Veracruz.
- 4) Dos formatos F-6 de fecha 24 de marzo de 2019, donde constan las manifestaciones de apoyo de los coordinadores nacionales de las organizaciones encabezadas por, el Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, coordinador de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. y el Lic. José Calzada Roviroso, coordinador de Movimiento Territorial, quienes están acreditados ante el Comité Ejecutivo Nacional para ejercer los apoyos a que refieren la fracción II de la Base Octava y fracción II de la Base Novena de la Convocatoria, suscribiendo a favor de los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre su apoyo para que los citados ciudadanos obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y Secretaría General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del PRI de Veracruz.
- 5) Carta compromiso expresa en el formato F-2, aprobado y expedido por esta Comisión estatal, con firmas autógrafas de los integrantes de la fórmula, los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre en la que expresan su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- 6) Formato F-3, expedido por esta Comisión estatal, con firmas autógrafas de los integrantes de la fórmula, los CC. Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad de:
  - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - f) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género.

Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 7) Documento mediante el cual acredita que tiene su residencia en la localidad de Los Atlixcos, municipio de Alto Lucero del Estado de Veracruz, certificado por el Lic. Juan Francisco Aguilar Castillo, Secretario de Ayuntamiento de Alto Lucero, Ver., y expedida a favor de la C. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, de fecha 22 de marzo de 2019, donde hace constar que la aspirante es residente del domicilio descrito desde hace 20 años. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción III de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa
- 8) Constancia original donde acredita su militancia en el Partido Revolucionario Institucional, la cual es expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, emitida con fecha 19 de Marzo del 2019 y rubricada por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal de Veracruz donde hace constar que la C. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre está inscrita en el padrón de militantes de este Instituto Político, desde el día 7 de mayo del año 2009. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IV de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 9) Documento original, expedido por el C. Carlos Alberto Durante Sedas, Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, de fecha 24 de marzo de 2019, en el cual hace constar que la ciudadana militante Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, se encuentra al corriente en el Pago de sus cuotas ordinarias. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción V de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 10) Documento original signado por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, de fecha 21 de marzo del 2019, donde hace constar que la C. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre acredita su calidad de cuadro distinguido del Partido, lo que le da la calidad de cuadro distinguido del Partido. Documental con la que cubre



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

los extremos de lo establecido en la fracción VI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 11) Programa de Trabajo donde expresa los compromisos con el priismo veracruzano desglosado en trece puntos y las acciones que tomará en dado caso de resultar electa. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
  - 12) Constancia expedida por el Instituto de Formación Política Reyes Heróles, A.C. signado por el Lic. Paul Ospital, Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, y a favor de la C. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, en el cual hace constar que la aspirante acreditó el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional vigentes, con número de registro nacional: ACDB/RN/ROAM711001/30/210319/07197. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VIII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
  - 13) Original del escrito, suscrito por la aspirante, de fecha 24 de marzo del presente año, dirigido al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Carlos Brito Gómez, mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ocupa cargo de elección popular, de dirigente partidista ejecutivo territorial o cargo de servidor público de mando medio o superior. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IX de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
  - 14) Original de la constancia expedida por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, emitida en fecha 21 de marzo del 2019 con folio CDE/SO/RP/30/424175/C-004 donde hace constar que la C. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre con número de folio interno 424175 es militante de este Instituto Político. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción X de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
  - 15) Dos fotografías, tamaño pasaporte, de frente, a color con fondo blanco. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción XI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- VIII) Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por los ciudadanos militantes Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

### DICTAMEN

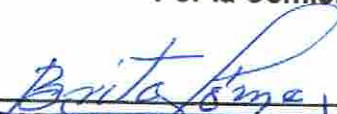
**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los ciudadanos militantes **Carlos Aceves Amezcua y Marilda Elisa Rodríguez Aguirre** en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet [www.priveracruz.mx](http://www.priveracruz.mx).

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, a los 26 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

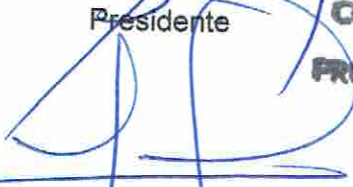
**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



  
CARLOS BRITO GÓMEZ  
Presidente


  
MEZTLÍ TLAHUITL RODRÍGUEZ ANOTA  
Secretaría Técnica

COMISION ESTATAL  
DE  
PROCESOS INTERNOS

  
ANABEL PONCE CALDERÓN  
Comisionada

  
ALICIA GONZÁLEZ CERECEDO  
Comisionada

  
CARLOS JAIME RODRÍGUEZ VELASCO  
Comisionado

  
TOMÁS CRISTÓBAL CRUZ  
Comisionado

  
ALFREDO HERNÁNDEZ ÁVILA  
Comisionado